

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.187 · 2006

ACUERDOS

Boletín Oficial, 29 de diciembre de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.187

Apruébase el Acuerdo de Sede suscripto en Asunción - República de Paraguay - el 17 de abril de 2001, con la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE SEDE ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA COMISION MIXTA ARGENTINO-PARAGUAYA DEL RIO PARANA, suscripto en Asunción —REPUBLICA DEL PARAGUAY— el 17 de abril de 2001, que consta de DIECISIETE (17) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. — ALBERTO BALESTRINI. — JOSE J. B. PAMPURO. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada..

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).